

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 986 /

AUTORIZA EVENTO MUSICAL.

REQUINOA, 16 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Javier Los Lirios, para efectuar un EVENTO MUSICAL con la participación del Grupo Musical Los Charros de Lumaco, en el Gimnasio del Club Deportivo Fundación Viejos Crack el día 20 de Junio del 2009.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la organización cuenta con su Directiva y Personalidad Jurídica vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Javier Los Lirios, para que realice un **EVENTO MUSICAL** con la participación del Grupo Musical Los Charros de Lumaco, a efectuarse el día 20 de Junio de 2009, en el Gimnasio del Club Deportivo Fundación Viejos Crack. Los fondos que se recauden son para ir en ayuda de un Socio de la Junta de Vecinos.

HORARIO : Desde las 21:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Alicia Campos L, Cédula de Identidad N° 5.534.929-0, Presidenta Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo